



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE RETIRO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO EXENTO N° 1.317 /

FECHA: 04 MAYO 2015

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Exento N° 3.846, de fecha 15.12.2014 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2015.
- 3.- Decreto Exento N° 148 de fecha 14.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el Sentido de refrendar la totalidad de los decretos Alcaldicios y Exentos. Consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.
- 4.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación 3024-78-L115. Colaciones colegio F-613 Ajial Ley Sep.
- 5.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en Que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
- 7.- Según solicitud N° 27 del colegio F-613 Ajial de fecha 21.04.2015.

CONSIDERANDO:

Qué; es de necesidad del colegio F-613 Ajial contar con estas colaciones para celebrar el día del alumno el día 08.05.2015.

Que, el proveedor **ROBERTO ALEJANDRO VALENZUELA VALENZUELA** RUT **14.019.332-1**, cumple con los requisitos solicitados en el portal chile compra.

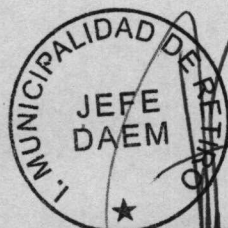
DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, adjudicación, Colaciones Colegio f-613 Ajial ley Sep, con recursos Ley Sep. **ROBERTO ALEJANDRO VALENZUELA VALENZUELA** RUT **14.019.332-1**, Por un monto de **624.988** Iva Incluido.

2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto, a la cuenta, "215.22.01.001 Para personas" por \$ 624.988 del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2015.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"Por orden del alcalde"



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACION



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ELIZABETH REYES VALLEJOS



GERARDO BAYER TORRES